

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL VIERNES VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.....

ACTA No. 008

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria realizada por la señora Ligia Elena Naula Chuquimarca, Alcaldesa del cantón, se constituyeron en el Barrio Galápagos, explanada, frente al Malecón, los señores: Ligia Elena Naula Chuquimarca, Alcaldesa del cantón, Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, Vicealcalde del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Lcdo. Fausto Gustavo Lucero Torres, señor Robert Javier Mora Álvarez, Ing. Silvia Yessenia Pardo Loaiza y Segundo Armando Tintín Barrera. Se cuenta con la presencia del Ab. Wilmer Vicente Aguilar Vásquez, Procurador Síndico Municipal (E), Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E), Ing. Luis Alberto Bonifáz Silva, Director de OO.PP.MM y Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, Director de Justicia, Policía y Vigilancia. Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de concejo de fecha 15 de febrero de 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Al efecto la señora Ligia Naula Chuquimarca, alcaldesa del cantón, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue no se encuentran presentes los señores concejales Lcda. Raquel Esperanza Luzuriaga Torres y Robert Javier Mora Álvarez, con este antecedente se da por instalada la sesión siendo las quince horas.

La señora alcaldesa interviene y dice: agradeciendo la presencia de los señores moradores del Barrio Galápagos, representado por su presidente el señor Carlos Alonso Torres e Ing. Yolanda Bonifáz Silva, Secretaria del Consejo Barrial, dirigentes y funcionarios municipales del GAD, pongo a consideración de ustedes señores concejales el orden del día para proceder con esta sesión ordinaria de concejo, el mismo que fue aprobado por unanimidad.



Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de concejo de fecha 15 de febrero de 2019.

La señora alcaldesa interviene y dice: pongo a consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve para su aprobación, haciendo una observación en la página doscientos trece donde el concejo cantonal aprueba a la cooperativa intercantonal 15 de Octubre, no es un solar municipal sino un excedente de área que se hace en compra venta, por lo que debe de verificarse y con esa observación apruebo el acta.

Con la observación realizada por la señora alcaldesa se aprueba el acta por unanimidad.

De inmediato se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente al conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura a la comunicación de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve presentada por los señores concejales Armando Tintín Barrera, Presidente de la comisión de terrenos, Ing. Yesenia Pardo Loaiza y Javier Mora Álvarez, miembros de la comisión, en la que remiten tres carpetas para los trámites de legalización de escrituras de solares municipales, las cuales tienen la documentación completa, se ponen a consideración y que sean analizadas en sesión de concejo para su respectiva aprobación.

La señora alcaldesa interviene y dice: hago una observación con respecto al informe de la comisión de terrenos, por cuanto se hace constar la compra – venta de un solar municipal en el sector San Antonio, a la señora Jaramillo Padilla Pamela Jasmin, ya que tiene exagerado el Avalúo Comercial en la cantidad \$333.24 y tiene un área de 160m², recuerden que en ese sector tenemos un régimen especial y creo que no se ha aplicado por las variaciones que existe entre esta y las otras carpetas de solares municipales que ahí si se ha aplicado el régimen especial por el tema de que es zona rural, por lo que considero que no se trate esta carpeta para que se haga la rectificación respectiva.

SECRETARÍA: Señora alcaldesa, señores concejales, siendo las quince horas con dieciocho minutos se incorpora a la sesión ordinaria de concejo el señor concejal Robert Javier Mora Álvarez.



Se da lectura al oficio Nro. 143 UPUOT, de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, en el que adjunta dos carpetas de solares municipales que se darán en compra- venta, para que sean aprobadas en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas, siendo las siguientes:

1.- SAAVEDRA PEREZ HILDA MARITZA, COMPRA – VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SAN ANTONIO

Norte: Calle 24 de mayo con 20.00 mts
Sur: Solar N°05-03 con 25.00 mts
Este: C. Antonio Alvarado con 28.25 mts
Oeste: Solar N°01-07-06 con 29.50 mts
Codificación: 07-12-54-09-01-22-02-00
Área: 640.64m²
Avaluó Comercial: \$190.47
Sector: **SAN ANTONIO**

2.- QUEZADA LOPEZ NANCY ELVIRA, COMPRA – VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SAN ANTONIO

Norte: Calle David Unuzungo Rodríguez con 9.60 mts
Sur: Solar N°06 con 10.00 mts.
Este: Solar N°05 con 25.60 mts.
Oeste: Solar N°03 con 25.20 mts
Codificación: 07-12-54-09-01-45-04-00
Área: 248.54m²
Avaluó Comercial: \$ 69.64
Sector: **SAN ANTONIO**

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar la compra- venta de dos solares municipales, constantes en oficio N° 143 UPUOT, de fecha 19 de febrero de 2019, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de las mismas. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 036**

Se da lectura al oficio Nro. 133UPUOT, de fecha 20 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra- venta; esta carpeta ya fue aprobada en Sesión de Concejo con fecha 31 de enero de 2019, la cual se rectifica el área y luego se proceda a la elaboración de la Escritura Pública, siendo la siguiente:

**CHALCO ARCE MÓNICA FABIOLA y BRICEÑO AVILA FRANCEL
COMPRA- VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LA
QUEBRADA, PARROQUIA LA VICTORIA**

Norte: Vía a la Sabana con 41.06 mts
264

